

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 5 de julio de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 15 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.511**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

M.G. Nº 560 del 23-6-82 — Confirmar en sus cargos a los miembros del Poder Judicial de la Provincia .....	2068
M.E. Nº 564 del 23-6-82 — Aprobar el Presupuesto Operativo para el Ejercicio 1982 del Banco Provincial de Salta y su Presupuesto de Funcionamiento .....	2068
M.E. Nº 567 del 23-6-82 — Modificar topes de los actos de contratación de A. G. A. S.	2069
S.G.G. Nº 570 del 24-6-82 — Poner en posesión a autoridades del Gobierno de la Provincia	2069
M.E. Nº 573 del 25-6-82 — Incorporar montos en el Presupuesto General de Gastos de Cálculo de Recursos del Ministerio de Economía .....	2070
S.G.G. Nº 574 del 25-6-82 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería al Ing. Alberto Antonio Fissore .....	2070
S.G.G. Nº 575 del 25-6-82 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia .....	2070
M.G. Nº 576 del 28-6-82 — Incorporar cargos a la Planta Permanente del Consejo General de Educación .....	2070

Pág.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S. G. G. Nº 561 del 23-6-82 — Incluir en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva al señor René Walterio Abilés .....	2071
M. E. Nº 562 del 23-6-82 — Aprobar la Resolución Nº 335/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura .....	2071
M. E. Nº 563 del 23-6-82 — Aprobar el desempeño del Cr. Norberto Eduardo Bourges	2071
M. G. Nº 565 del 23-6-82 — Conceder un subsidio a favor del Instituto Seminario Metropolitano de Salta .....	2071
M. B. S. Nº 566 del 23-6-82 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño del doctor Néstor Alfredo Condori .....	2072
M. G. Nº 568 del 23-6-82 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Francisco López .....	2072
M. B. S. Nº 569 del 23-6-82 — Designar a la doctora Griselda Georgina Rangeon .....	2072
M. B. S. Nº 571 del 25-6-82 — Renuncia del doctor Luis Mario Bosio .....	2072
M. B. S. Nº 572 del 25-6-82 — Aprobar el contrato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el arquitecto Juan Pedro Speroni .....	2072
M. E. Nº 577 del 29-6-82 — Ratificar lo dispuesto por Resolución Nº 58/81 emitida por Contaduría General de la Provincia .....	2072

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 46391 — Direc. Nacional de Radiodifusión, Lic. Nº 2-LRA 4/82 .....	2073
Nº 46384 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 42/82 .....	2073
Nº 46383 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 41/82 .....	2073
Nº 46355 — A. G. A. S. - Dirección de Energía, Lic. Nº 4/82 .....	2073

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 46392 — Norma Mabel Ambrosi de Peiró .....	2073
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 46375 — René Antonio Gutiérrez .....	2073
Nº 46363 — Tomás, Marino y Cetenich o Cetinic de Tomás, María .....	2073

**REMATES JUDICIALES**

Nº 46402 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.503/82 .....	2074
Nº 46401 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-30.788/82 .....	2074
Nº 46400 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.328/79 .....	2074
Nº 46399 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 27.105/81 .....	2074
Nº 46398 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.269/80 .....	2075
Nº 46396 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.667/81 .....	2075
Nº 46395 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-16.632/81 .....	2075
Nº 46394 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.733/81 .....	2075
Nº 46393 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-30.908/82 .....	2075
Nº 46390 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-29.243/82 .....	2075
Nº 46374 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-05532/80 .....	2075
Nº 46370 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 23.096/81 .....	2076

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 46385 — Talabartería La Bola de Oro .....	2076
Nº 46366 — Cooperativa Ferrocarriles del Estado Limitada .....	2076

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 46326 — Casa Manresa S. R. L. ....	2076
---------------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 46382 — Herederos de Julio César Díaz Valdez .....	2077
Nº 46381 — Atanasio Moreno .....	2077
Nº 46379 — Elva Néliida Gómez .....	2077
Nº 46376 — Pedro Contreras .....	2077
Nº 46358 — Mirna Celsa Vera .....	2077

Nº 46352 — Caignara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de .....	Pág. 2077
Nº 46351 — Herederos de Juan Posadas y Manuel Castillo Díaz .....	2077
Nº 46350 — Miguel Ignacio Avellaneda, Marta Isidora Avellaneda, Carlos Serrey y Angel Román Bascary y/o sus sucesores .....	2078

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 46388 — Centro Vecinal, Hipólito Yrigoyen, para el día 18-7-82 .....	2078
Nº 46387 — A.P.E.L., para el día 30-7-82 .....	2078
Nº 46386 — Club Deportivo Municipal, para el día 11-7-82 .....	2078
Nº 46386 — Club Deportivo Municipal, para el día 11-7-82 .....	2079
Nº 46361 — Asociación Mutual del Personal de La Veloz del Norte S.A., para el día 27-7-82 .....	2079

### RECAUDACION

Nº 46389 — Del día 2-7-82 .....	2079
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de junio de 1982

Salta, 23 de junio de 1982

#### DECRETO Nº 560

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de tal previsión, se hace necesario confirmar a los miembros del Poder Judicial que cumplen el período legal de ejercicio en sus cargos;

**Por ello,**

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase en sus cargos a los siguientes miembros del Poder Judicial de la Provincia, a partir de las fechas que se indican:

**Camaristas (desde el 7-V-82):**

- Dr. Juan Antonio Uriburu.
- Dr. Guillermo Antonio Gómez Augier.
- Dr. Jorge Ahias González Ferreyra.

**Jueces:**

Dr. Federico Augusto Cortés, a partir del 12 de mayo de 1982.

Dra. Juana María Osadcia de Sánchez, desde el 7 de mayo de 1982.

Dr. Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, a partir del 7 de mayo de 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez**

#### DECRETO Nº 564

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11 - 18130/82.

VISTO lo solicitado por el Banco Provincial de Salta respecto de la aprobación de su Presupuesto Operativo y de Funcionamiento para el Ejercicio 1982, y atento a que por el Artículo 10º de la Ley Nº 5930/82 se fijan globalmente esos presupuestos los que deben ser posteriormente ratificados en forma analítica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto Operativo para el Ejercicio 1982 del Banco Provincial de Salta y su Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa**

#### PRESUPUESTO OPERATIVO EJERCICIO 1982

(En Millones de \$)

RECURSOS	1.241.000,0
INGRESOS CORRIENTES	1.241.000,0
De Jurisdicción Provincial	1.241.000,0
Ingresos Financieros	1.181.000,0
Por Operaciones en Pesos	1.110.000,0
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	71.000,0
Ingresos por Servicios	22.000,0

Por Operaciones en Pesos	19.000,0
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	3.000,0
Utilidades Diversas	38.000,0
<b>EROGACIONES</b>	<b>1.229.737,0</b>
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>973.000,0</b>
Por Operaciones en Pesos	961.000,0
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	12.000,0
<b>EGRESOS POR SERVICIOS</b>	<b>1.458,0</b>
Por Operaciones en Pesos	1.023,0
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	435,0
<b>CARGOS p/INCOBRABILIDAD</b>	<b>110.000,0</b>
<b>PERDIDAS DIVERSAS</b>	<b>14.000,0</b>
<b>GASTOS POR ADMINISTRACION SUPERAVIT</b>	<b>131.279,9</b>
	11.262,1
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>131.279,9</b>
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>120.254,9</b>
<b>OPERACION</b>	<b>120.254,9</b>
Personal	89.034,9
Bienes de Consumo y Servicios	31.220,0
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.025,0</b>
Bienes de Capital	2.855,4
Trabajos Públicos	8.169,6

Salta, 23 de junio de 1982

DECRETO Nº 567

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente 34-B-197/81 y Cden.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita que para los servicios de agua, cloaca, riego y Dirección de Hidráulica se dicte un decreto similar al Nº 1285 del 5 de octubre de 1981; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado decreto se modifican los topes de los actos de contratación para la adquisición de materiales y repuestos e insumos que deba efectuar la Dirección de Energía, como excepción a los establecidos por decretos números 337/78, 1040/81 y 306/82;

Que la Asesoría Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a fs. 35, 45 y 46 manifiesta que los servicios de agua, cloaca y eléctricos se caracterizan por ser esenciales, vitales e imprescindibles para la vida en comunidad, cubriendo una necesidad de tipo social y su prestación debe ser inmediata y eficaz;

Que sobre lo peticionado por la Administración General de Aguas de Salta, han informado la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y Contaduría General de la Provincia, manifestando que se hace necesario dictar un instrumento legal relativo al régimen especial de contrataciones para la adquisición de materiales y repuestos para

la atención de los servicios públicos que controla dicho organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se sancione el conjunto de normas orgánicas, legales pertinentes, modifíquense los topes de los actos de contratación que se indican, como excepción a los establecidos por decretos Nros. 337/78, 1040/81 y 306/82, para la aplicación exclusiva a las adquisiciones de materiales y repuestos e insumos que deba efectuar la Administración General de Aguas de Salta para el mantenimiento y prestación de los servicios sanitarios de agua y cloaca e Hidráulica:

Concurso de Precios: Contrataciones que no excedan de \$ 200.000.000.

Licitación Pública con aprobación de la A. G. A. S.: Contrataciones superiores a \$ 200.000.000 y hasta \$ 500.000.000.

Licitación Pública con aprobación del Poder Ejecutivo: Contrataciones superiores a \$ 500.000.000.

Art. 2º — Déjase establecido que los montos consignados precedentemente, como asimismo el de Contratación Directa fijado por decreto Nº 306/82 cuando se refieran a las adquisiciones comprendidas en el artículo 1º, se actualizarán en forma bimestral con el Índice de Precios al Consumidor Nivel General del INDEC.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore - Sosa**

Salta, 24 de junio de 1982

DECRETO Nº 570

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 24 de junio del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 24 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 24 de junio del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 25 de junio de 1982

## DECRETO Nº 573

**Ministerio de Economía**

VISTO la Ley Nro. 5935/82 y el Decreto Nro. 631/78, ambos referidos al Programa de Microfilmación asistido financieramente por el Consejo Federal de Inversiones y que ejecuta la Dirección General de Inmuebles; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos presupuestarios y contables se debe incorporar el total de los aportes a que se refieren las normas administrativas citadas, tanto en lo que hace al préstamo canalizado por el Fondo Federal de Inversiones como al Aporte no reintegrable del Consejo Federal de Inversiones;

Por ello, y con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 5930 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1982,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos la suma de Mil trescientos setenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.376.250.000) en el rubro Financiamiento, de conformidad al siguiente detalle:

Aportes No Reintegrables -	
C. F. I. - Decreto Nº 631/78	\$ 376.250.000
Aportes Reintegrables - C. F. I. -	
Ley 5935/82	\$ 1.000.000.000
	<hr/>
	\$ 1.376.250.000

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, amplíase el Presupuesto General de Gastos en la suma de Mil trescientos setenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.376.250.000) en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8: Dirección General de Inmuebles - Bienes de Capital.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y las Direcciones General de Inmuebles y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Sansberro - Plaza - Sosa**

Salta, 25 de junio de 1982

## DECRETO Nº 574

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará a la ciudad de San Miguel de Tucumán, el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 24 de junio del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Obras Pú-

blicas, Ingeniero Alberto Antonio Fissore, a partir del día 24 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Sansberro - Plaza**

Salta, 25 de junio de 1982

## DECRETO Nº 575

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 28 de junio de 1982

## DECRETO Nº 576

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo actuado en expediente Nº 61-38.343 del Registro del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 35 de fecha 12 de enero de 1982, el Consejo General de Educación es el organismo competente en la dirección y administración de los servicios de nivel primario transferidos a jurisdicción provincial por imperio de la Ley Nacional Nº 22.367 y Ley Provincial Nº 5801;

Que en uso de las facultades mencionadas, el citado organismo solicita la incorporación de los cargos docentes y de servicios generales necesarios para el normal funcionamiento de los servicios transferidos;

Que por lo previsto en el Decreto Nº 1426 de fecha 29 de octubre de 1981, se incorporaron ciento cuarenta y un (141) cargos docentes y cinco (5) cargos del Agrupamiento Servicios Generales a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, originariamente prevista para entender en la administración de los servicios transferidos;

Que atendiendo a la nueva autoridad de aplicación recaída en el Decreto Nº 35/82, corresponde dejar sin efecto el Decreto Nº 1426/81, medida que debe implementarse a partir del día 1º de marzo del corriente año, fecha a partir de la cual cesan las prestaciones emergentes del pago proporcional de vacaciones;

Por ello, atento a los informes producidos por Secretaría de Estado de Hacienda y Economía,

Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — En virtud a lo previsto en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 35 de fecha 12 de enero de 1982, incorpórase a la Planta de Personal Permanente de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 06; Consejo General de Educación los siguientes cargos en las Clases, Agrupamientos y Categorías que en cada caso se especifican y con vigencia al 1º de marzo de 1982:

**05 - Personal Docente**

Secretarios Docentes	25
Vicedirectoras	5
Maestros Especiales	20
Celadores	10
Maestros de Actividades Prácticas	10
Maestros de Grado	61
Director 4ª Categoría	10

**11 - Agrupamiento Servicios Generales**

03	5
----	---

Total de Cargos 146

Art. 2º — Derógase a partir del 1º de marzo de 1982 el Decreto Nº 1426 de fecha 29 de octubre de 1981.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Moreno**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 561 - 23-6-82 - Expte. Nº 05-12114/82.**

Artículo 1º — Inclúyese a partir del 1 de junio de 1982 y hasta el 31 de julio del mismo año, en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45%, con encuadre en el artículo 5º del citado decreto, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Dirección General de Información Pública, señor René Walterio Abilés, personal temporario, Categoría 20.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 562 - 23-6-82 - Expte. 28-37337/82.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 335/82, dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe

seguidamente: "Salta, 27 de mayo de 1982 - Resolución Nº 335, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28 - 37.337/82. Visto:... Considerando:... Por ello; El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 30 (treinta) días calendarios el plazo de ejecución de la obra "Terminación Escuela Secundaria "Ernesto M. Aráoz" Barrio Intersindical, Salta-Capital", que ejecuta la empresa MEI Obras y Servicios S.R.L. Art. 2º — Elevar las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Art. 3º — Dese vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

**M. de Economía - Decreto Nº 563 - 23-6-82 - Expte. Nº 06-00400/82.**

Artículo 1º — Apruébase el desempeño del Contador Norberto Eduardo Bourges, en las funciones de Director General de Presupuesto y Finanzas Interino, durante el período 25-1-82 al 11-4-82, encomendadas según Disposición Nº 62/82 del organismo, con motivo de la licencia por maternidad otorgada a la Contadora Nélida Maero de Ceriani.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424, reconócese a favor del Contador Norberto Eduardo Bourges, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia de remuneración entre su categoría de revista 22 y la 24, por el período 1-3-82 al 11-4-82, por el desempeño de las funciones a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, del Presupuesto 1982.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 565 - 23-6-82 - Expte. Nº 47-736.**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 37.500.000), a favor del Instituto Seminario Metropolitano de Salta, importe equivalente a las pensiones anuales de quince (15) seminaristas del citado Instituto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 37.500.000), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del R.P. Oscar Mario Moya, M.I. Nº 7.262.989, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación de referencia a la partida presupuestaria de: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 566 - 23-6-82 - Expte. Nº 280/82 - Cód. 80.**

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Estación Sanitaria de Iruya, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, del doctor Néstor Alfredo Condorí, D.N.I. Nº 13.414.376, clase 1959, matrícula profesional Nº 401, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente, odontólogo, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, desde el 12 y hasta el 30 de abril del año en curso, por ser necesarios sus servicios (doctor Enrique Benun, adscripto a Zona Sud).

Art. 2º — Otórgase a favor del doctor Néstor Alfredo Condorí, matrícula profesional Nº 401, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, desde el 12 y hasta el 30 de abril de 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones cuatrocientos sesenta mil quinientos sesenta y nueve pesos (\$ 5.460.569), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 004, 006 (ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 568 - 23-6-82 - Expte. Nº 44-372.813.**

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1 de junio de 1982, la destitución por cesantía del Agente (L. 8142/P. 3129) del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Francisco López, C. 1951, M.I. Nº 8.459.476, con revista en la Sub-Comisaría Hipólito Yrigoyen (U.R.N.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491, autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1981 y el 31 de mayo, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 569 - 23-6-82 - Expte. Nº 237/82 - Cód. 80.**

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de marzo y hasta el 16 de agosto del año en curso, designase en carácter de personal temporario, a la doctora Griselda Georgina Rangeón, D.N.I. Nº 11.080.492, clase 1953, matrícula profesional Nº 1602, en el cargo de clase 14, cate-

goría 21, para desempeñarse como profesional de Zona Rural "B", en el Hospital de San Antonio de los Cobres, Unidad de Servicio 2/30 dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cincuenta millones treinta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos (\$ 50.032.739), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 30, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 01 (ítem 14), 002, 006 (ítem 02), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 571 - 25-6-82 - Expte. Nº 8923/82 - Cód. 78.**

Artículo 1º — A partir del 1 de julio de 1982, acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Mario Bosio, L.E. Nº 7.079.157, clase 1939, matrícula profesional Nº 1540, al cargo de clase 02, categoría 24, Director "A" del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y Director General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 572 - 25-6-82 - Expte. Nº 63.351/82 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el arquitecto Juan Pedro Sporni, L.E. Nº 6.082.437.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto hasta el 31 de diciembre de 1982, asciende a Noventa y tres millones novecientos noventa y un mil novecientos treinta y seis pesos (\$ 93.991.936), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 4, Ejercicio 1982.

**M. de Economía - Decreto Nº 577 - 29-6-82 - Expte. Nº 18.073/82 - C. 11.**

Artículo 1º — Ratifícase lo dispuesto por Resolución Nº 58/81 emitida por Contaduría General de la Provincia que asigna, a partir del 17-12-81, a las profesionales que seguidamente se nomina la Jefatura de los Departamentos que en cada caso se especifica y sujeto a la posterior determinación del Poder Ejecutivo, una vez que se apruebe el Cuadro de Cargos de dicho organismo:

Jefe del Departamento de Erogaciones Generales: Cra. Lina Domingo de Aguirre.

Jefe del Departamento de Obras Públicas: Cra. Nélida María Maero de Ceriani.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase el artículo 1º del decreto Nº 312/82 y déjase establecido que el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Economía, que se designa a

la C.P.N. Da. Nélica María Maero de Ceriani, lo es con retención del cargo de Jefe del Departamento de Obras Públicas de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 29 de la ley Nº 5546, concédese a la Cra. Nélica María Maero de Ceriani, licencia especial sin derecho a retribución, a partir del 6-4-82 y por el término de dos (2) años en el cargo de Jefe del Departamento de Obras Públicas de Contaduría General de la Provincia.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46391 F. Nº 716

“La Subsecretaría de Comunicaciones Pre-adjudicó en favor del Señor Luis Alejandro Riva, la licitación Pública Nº 2-LRA4/82 - Expediente Nº 23-SUB-C/82. Publíquese por el término de tres días”. — Venancio López, Director (Int.) LRA 4 Radio Nacional Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 5 al 7-7-82

O. P. Nº 46384 F. Nº 714

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 42/82

Llámase a Licitación Pública Nº 42/80, para el día 16-7-82, a horas 12, para la concesión de Puestos en los mercados: Municipal, Gral. Belgrano y Gral. San Martín; cementerios: San Antonio de Padua y Santa Cruz, como así también el kiosco ubicado en Avda. Sarmiento esq. O'Higgins y espacio de terreno en acceso al Bº El Tribuno. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 5 y 6-7-82

O. P. Nº 46383 F. Nº 713

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 41/82

Llámase a Licitación Pública Nº 41/82, para el día 16-7-82, a horas 11, para la adquisición

de delantales, casquetes y pares de botas de goma. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 60.000 (pesos Sesenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 5 y 6-7-82

O. P. Nº 46355

F. Nº 0709

A. G. A. S.

#### Dirección de Energía

Llámase a Licitación Nº 4/82 para la Provisión de Transformadores Trifásicos, Valor del Pliego \$ 3.044.000. Fecha de Apertura 20-7-82, a horas 10. Presupuesto Oficial \$ 5.065.550.000. Para la Venta de Pliegos y Consultas, dirigirse a Dirección de Energía (A. G. A. S.), Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Del. Adm. Contable. — Ing. Civil Raúl A. Triboli, Director de Energía - A. G. A. S.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 1 al 5-7-82

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 46392

F. Nº 715

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma a la Sra. Norma Mabel Ambrosi de Peiró - Expediente Nº 61-36.562/81, que por Resolución Nº 1.682 dictada el 24 de junio de 1982 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 252.000, (Doscientos cincuenta y dos mil pesos), por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosela para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, el importe del cargo formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ana María Guía de Villada, Presidenta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 5 al 7-7-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 46375 F. Nº 10888

El doctor Martín Cornejo, Juez de primera Instancia en lo C. y C. 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENE ANTONIO GUTIERREZ (juicio sucesorio Expte. Nº A-30.384/82), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta. 18 de junio de 1982. Escr. Riquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 2 al 6-7-82

O. P. Nº 46363

F. Nº 10865

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión, TOMAS, MARINO y CETENICH o CETINIC DE TOMAS, MARIA - Expediente Nº 37.396/67 y Nº 21.708/81 a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 22 de junio de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 1 al 5-7-82

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 46402

F. Nº 10927

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un juego de living, mod. Tadís**

El día 4 de agosto de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Corimayo, Martiniano", Expte. Nº A-29.503/82, remataré con la Base de \$ 6.400.000, correspondiente al crédito y accesorios de ley, y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15' de espera Sin Base y de contado: un juego de living, con correas, modelo Tadís, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 5 y 6-7-82

O. P. Nº 46401

F. Nº 10926

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble edificado ubicado en calle Alvarado Nº 1790, ciudad**

El día 14 de julio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Dahas de Martínez, Ruth, Martínez Ross, Armando", Expte. Nº A-30.788/82, remataré con la Base de \$ 40.000.000, correspondiente al crédito hipotecario: El inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1790, ciudad, Capital 01, Sección F, Manzana 3, Parcela 7, Matrícula 34.447, individualizado como Lote B del Plano 2865, edificado. Extensión: fte. 11,12 m., fdo.: 57,30 m. Límites: N. prop. de Francisca M. de Palópolis; S. calle Alvarado; E. lote A; O. prop. de Pedro Palermo y otros. Superficie: 637,17 m2. Antecedente dominial: Libro 393, F. 83, A. 9. Estado de ocupación: habitado por la co-demandada Sra. Ruth Dahas de Martínez y familiares de la misma. Mejoras y servicios: cuenta con 3 dormitorios, living-comedor, cocina, 2 baños, garaje, 2 patios y un asador en planta baja, y un dormitorio y terraza en planta alta. Señá: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: el inmueble cuenta con servicios de agua corriente, gas, luz eléctrica, cloacas. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 480.000

e) 5 al 12-7-82

O. P. Nº 46400

F. Nº 10925

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Dos fracciones rurales ubicadas en Partido de San Agustín, Dpto. Cerrillos 6 has. 4.903,92 m2. y 26 has. 3.391,65 m2.**

El día 16 de julio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos, Ramón Jean y Escudero, José G.", Expte. Nº 56.328/79, remataré con las siguientes Bases los inmuebles que se detallan a continuación: 1º) Con Base de \$ 7.788.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el Inmueble Matrícula Nº 3626, Cerrillos 08, individualizado como lote 2 "B", Finca "El Salvador", Partido San Agustín, Plano 401. Superficie: 6 has. 4.903,92 m. Límites: N. lote 8; S.E. Río Arias; S.O. lote 8 "B". Antecedente dominial: Libro 28, Folio 351, A. 1; 2º) Con Base de \$ 26.854.760, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: El Inmueble matrícula 3628, Cerrillos 08, individualizado como Lote 3 "B", Finca "El Salvador", Partido San Agustín. Superficie: 26 has. 3.391,65 m2. Límites: N. prop. de Tania Pahor Cotic de Durand y parte del lote 8 "B"; S. camino y prop. Tania Pahor Cotic de Durand; E. camino y lote 8 "B"; O. prop. de Tania Pahor Cotic de Durand. Antecedente dominial: Libro 24, Folio 382, A. 8. Estado de ocupación: Libres de ocupantes. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 540.000

e) 5 al 12-7-82

O. P. Nº 46399

F. Nº 10922

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un modular de madera**

El día 7 de julio de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Balacco, Orlando R.", Expediente Nº A-27.105/81, remataré Sin Base y al contado: un modular de madera con estantes y cajones en parte inferior, de 2,10 m. de alto x 2 m. de ancho aproximadamente, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo Nº 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 5 y 6-7-82

O. P. Nº 46398

F. Nº 10923

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Un tractor John Deere, modelo 1420, año 74 y un tinglado 200 m<sup>2</sup>.

El día 15 de julio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Zapata, Ricardo A.", Expte. Nº A-07269/80, remataré con las siguientes bases los bienes que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$ 24.000.000, un tractor marca John Deere, modelo 74, chasis Nº 003778J, modelo 1420, motor John Deere de tres cilindros, de 43,31 potencia en C.V. Nº 003839J, y 2) Con Base de \$ 32.400.000: un tinglado B.N.A. Arg., chasis Nº 2665, modelo parabólico de 10 m. x 20 m. Superficie total: 200 m<sup>2</sup>. Los bienes pueden ser revisados en Avda. Chile Nº 1450, en horario comercial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 228.000

e) 5 al 7-7-82

O. P. Nº 46396

F. Nº 10924

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Un televisor marca Cleveland

El día 7 de julio de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Nieve de Córdoba, Mariana y Córdoba, Máximo Brígido", Expte. Nº 26.667/81, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Cleveland Nº 64365, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 5-7-82

O. P. Nº 46395

F. Nº 10920

Por **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL**

El 7 de Julio de 1982 a hs. 18 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom. en el Juicio seguido c/Carlos Rubén Palacios; Expte. Nº A-16.632/81; remataré Sin Base y al contado el total de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el camión marca Dodge mod. DP 500-1970 c/motor Perkins 6307869 chasis 85K0119D Dominio N-005.048 con caja de madera de 5 x 2,25 mts. Revisar en calle Arenales 248, se encuentra secuestrado y en poder del actor. El bien se entregará en el acto. Comisión 10%. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al tel. 215572. Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 152.000

e) 5 y 6-7-82

O. P. Nº 46394

F. Nº 10918

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Una Camioneta Fiat 125 - Base: \$ 11.700.000

El 14 de Julio de 1982, a las 18,45' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 11.700.000, dinero de contado, una Pick-Up (camioneta) marca Fiat, modelo 125 Multicarga del año 1977, motor Nº 125-BT-038-771744, chasis Nº 125 BT-0652308, chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A 041881. Revisarla en horario comercial en calle Caseros Nº 221, Ciudad (Guardería). Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia P. de Martínez en el juicio de ejecución prendaria seguida contra Ramón Nolasco Vilte en Expte. Nº A-26.733/81. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 228.000

e) 5 al 7-7-82

O. P. Nº 46393

F. Nº 10915

Por **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL****Bienes Varios**

El 6 de Julio de 1982 a hs. 18,30 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom. en el juicio Ejecutivo - "Abasto Carlos vs. Alvarez Hipólito" Expte. Nº A-30.908/82 (10.542/82), remataré Sin Base y dinero de contado: Una heladera marca Siam mod. 100. Un asador rodante con ladrillos refractarios, con dos puertas y un cajón. Un televisor marca Super 23" de lujo. Y un tocadis-co portátil tipo valija marca Barret. Revisar en mi domicilio. Los bienes se entregarán en el acto. Comisión 10%. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 80.000

e) 5 y 6-7-82

O. P. Nº 46390

F. Nº 10913

Por **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL**

El 6 de Julio de 1982 a hs. 18,45 en Av. Sarmiento 729 y por orden del Sr. Juez de Ira Inst. en lo Civil de Personas y Familia en el juicio seguido c/Burgos Susana Sara del V. s/ejecución de honorarios - Expte. A-29.243/82, remataré Sin Base y dinero de contado un televisor marca Motorola BGH. Edictos un día. Comisión 10%. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 40.000

e) 5-7-82

O. P. Nº 46374

F. Nº 10887

Por **EFRAIN RACIOPPI****REMATE JUDICIAL**

Una casa en la ciudad de Metán

El 15 de julio de 1982, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 4ta.

Nominación en autos: "G.C.A. vs. Bustos Nilda Figueroa de". Ejecutivo. Expte. Nº A-05532/80, procederé a rematar con la Base de \$ 7.816.818, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la calle Güemes Nº 454, Barrio Doc-Ban, al otro lado de la Ruta Nac. Nº 34 en la ciudad de Metán Prov. de Salta, le pertenece a la demandada según título reg. a fol. 47, libro 56, asiento 1 de la D. Gral. de Inmuebles. Plano Nº 762. Matrícula Nº 6.957. Catastro de Origen Nº 6.944. Extensión 10 mts. de fte. x 27 mts. de fdo. Mejoras: cocina-comedor, baño, 3 habitaciones; baño servicio, pequeña pileta de natación, etc. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, gas natural, calle pavimentada. Estado de ocupación. Se encuentra desocupada. Según informe del Sr. Juez de Paz de Metán, el que tiene las llaves para visitarla es el Sr. José Humberto Paz, quien manifiesta a su vez ser el dueño de la propiedad, vive en calle Santiago Nº 410. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: de contado. Comisión del martillero 5% a cuenta del comprador. Edictos 4 días Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble está ubicado en la Sección H, Manzana 39 b. Parcela 7 D. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros - Tasadores, Teléf. 211106.

Imp. \$ 384.000

e) 2 al 7-7-82

O. P. Nº 46370

F. Nº 10874

**POR JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Un automotor tipo furgón marca Daihatsu**

El 5 de julio de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.957.901, dinero de contado, un automotor tipo furgón marca Daihatsu, modelo 60 LV 1981, chasis Nº 926505, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº Y-032710. Revisarlo en calle Bolívar Nº 278, ciudad. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Graciela C. de Briones en el juicio: "Catalán Navarro, Santiago. Expte. Nº 23.096/81. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera. Imp. \$ 114.000 e) 1 al 5-7-82

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O. P. Nº 46385

F. Nº 10910

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de dos días que en los autos caratulados: "Talabartería La Bola de Oro" Pereyra Fariña S.R.L. Quiebra", Expte. Nº 2 A-18.205/81 se ha resuelto: 1º) Poner a disposición de acreedores e interesados el proyecto de distribución de los bienes liquidados del fallido, presentado por el Síndico de la Quiebra, Juan José Fernández, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 de la ley de quiebras. — Salta, 30 de Julio de 1982. Fdo. Dr. Martín Cornejo,

Juez Civil y Comercial 12ª, Nominación. — Dr. Martín Cornejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 72.000

e) 5 y 6-7-82

O. P. Nº 46366

F. Nº 712

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 3 de mayo de 1982 se declaró en estado de quiebra a "Cooperativa Ferrocarriles del Estado Limitada", Síndico designada, Leonor Duschatzky, con domicilio constituido en Alsina 1450, 4º "A", fíjase plazo hasta el día 30 de julio de 1982 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 12 de octubre de 1982, a las 9 horas que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1982. — Jorge J. Fargas, Secretario.

Valor al cobro \$ 90.000

e) 1 al 7-7-82

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 46326

F. Nº 10812

**EDICTO DE CONCURSO PREVENTIVO**

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos: "Casa Manresa S. R. L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2-A-32552/82, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 14 de junio de 1982. Considerando: ... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la firma Casa Manresa S. R. L., con domicilio en calle San Martín Nº 562 de esta ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 5, asiento 316 del libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2º)... 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Fijar el día 6 de setiembre del mismo año o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. 9º) Establecer el día 11 de noviembre del corriente año o el subsiguiente hábil a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. 10º)... 11º)... 12º) Disponer que por Secretaría se forme el legajo previsto por el Art. 302 de la ley 19.551, a cuyo fin de todo escrito que se presente en este juicio, deberá acompañarse dos copias. 13º)... 14º) Fijar los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría. 15º) Mandar su copia, registre y notifique. — Fdo.: Dr. Martín Cornejo, Juez y Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria".

Se hace saber que el C. P. N. Hugo Dardo Sosa ha sido designado síndico del Concurso Preventivo ante quien deberán concurrir los acreedores a solicitar verificación de sus créditos y presentar la documentación pertinente en el domi-

cilio de calle San Martín Nº 1088 de esta ciudad, los días martes y viernes de 17 a 20 horas. Secretaría, 24 de junio de 1982. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 152.500

e) 29-6 al 5-7-82

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46382

F. Nº 10904

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez Civil Comercial de Séptima Nominación, en juicio "Castiella, Juan Carlos - Incidente de Cobro de Honorarios", Nº 11.184/81, intima a los herederos de don Julio César Díaz Valdez, a que manifiesten el valor que asignan al acervo hereditario de doña Rosa Estela Michel Ten de Díaz Valdez, a los efectos de procederse a la regulación de honorarios, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de marzo de 1982. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 2 al 6-7-82

O. P. Nº 46381

F. Nº 10901

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Jueza de Personas y Familia 2da. Nominación, en autos "Moreno, María Elsa - Autorización Judicial, Expte. Nº A-33.188/82, cita y emplaza a Dn. Atanasio Moreno, para que comparezca a estar a derecho en los autos citados ante el pedido de su hija María Elsa Moreno de contraer matrimonio dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días. Salta, 1 de julio de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 2 y 5-7-82

O. P. Nº 46379

R. S/C. Nº 2562

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Gómez, Nidia Silvia - Venia Supletoria, Expte. Nº A-30624/82", cita a Dña. Elva Nérida Gómez, M. I. Nº 1.639.404, argentina, de 54 años de edad, por el término de nueve días contados a partir de la última publicación a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Salta, 22 de junio de 1982. Publíquese edicto y lo sea por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 6-7-82

O. P. Nº 46376

R. S/C. Nº 2561

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, Expte. A-Nº 27.074/81, en los autos: Contrera Sánchez, Margarita y Contreras Sánchez, Ricardo del Milagro - Guarda Judicial por Santos Ríos, cita a Pedro Contreras a comparecer a juicio y hacer valer

sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, que lo represente. Edictos por 3 días. Salta, 28 de mayo de 1982. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 6-7-82

O. P. Nº 46358

F. Nº 10849

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados "Nayar, Alberto vs. Vera, Mirna Celsa - s/Sumario por Escrituración". Expediente Nº 29.157/82, Secretaria de la autorizante, cita a Mirna Celsa Vera y a todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Practíquese la citación mediante edictos que se publicarán por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 18 de 1982. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 1 al 7-7-82

O. P. Nº 46352

F. Nº 10846

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de - s/Cancelación de Título - Expte. Nº A-33.019/82", ha dispuesto ordenar la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles: 1º) Nº 1990427 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 45.572.124 (Cuarenta y cinco millo- quinientos setenta y dos mil ciento veinticuatro pesos) y 2º) Nº 1090428 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 30.058.391 (Treinta millones cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos), ambos a nombre de Catalino Erasmo Caiguara y Rosa Socorro Giménez de Caiguara, en el Banco Comercial del Norte S.A. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 270.000

e) 30-6 al 21-7-82

O. P. Nº 46351

F. Nº 10844

El señor Juez Federal de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaria a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "Direc. Nacional de Vialidad c/Juan Posadas y Manuel Castillo Díaz, o quien resulte propietario - Expropiación", Expediente Nº 92.930/79, cita y emplaza a los herederos de Juan Posadas y Manuel Castillo Díaz por el término de cinco (5) días para que comparezcan a tomar intervención legal en este proceso y que se consideren con derechos al dominio del inmueble expropiado, según plano Nº 622, título inscripto en Libro 18 F, Folio 287-227, Asiento 280 - 286, Catastro 803, ubicado en la provincia de Salta,

Departamento Rosario de la Frontera, Finca La Puerta o La Ciénaga, teniendo los siguientes linderos: al Noreste y Sudoeste, remanente de la misma propiedad, al Noroeste, propiedad de Cándido Vicente, Catastro 848; y al Sudeste, propiedad de Haydée, Miguel, Arturo, María Esther e Imelda Romano y Elena Martín de Castillo, cerrando la figura, siendo la superficie de seis hectáreas, sesenta centiáreas (6 has. 00 a. 60 ca.), con destino a la red troncal de caminos nacionales en la provincia de Salta, Ruta 34, tramo: Antilla - Rosario de la Frontera (2ª Sección), bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de publicación, se designe al señor Defensor Oficial de Ausente para que los represente en él. Publicación por cinco días. Salta, 24 de junio de 1982. Cristina Saravia Toledo de Pabis, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 30-6 al 6-7-82

O. P. Nº 46350

F. Nº 10842

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos: "Rozas, Higinio Medardo vs. Avellaneda, Miguel Ignacio; Avellaneda, Marta Isidora; Serrey, Carlos; Bascary, Angel Román; Cornejo, Atilio y/o sus sucesores o herederos s/Escuritacion", Expte. Nº A-31.237/82, cita por el término de cinco días a que comparezcan los demandados Miguel Ignacio Avellaneda, Marta Isidora Avellaneda, Carlos Serrey y Angel Román Bascary y/o sus sucesores o herederos, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Edictos por cinco días. Secretaría, 24 de junio de 1982. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 30-6 al 6-7-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 46388

F. Nº 10907

**CENTRO VECINAL - HIPOLITO YRIGOYEN**

#### Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados y usuarios del servicio de Agua Potable a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 1982 a horas 10 en su Sede Social, sito en Avda. Gral. Güemes s/nº, Pueblo Hipólito Yrigoyen para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos (2) Socios para la aprobación y firma del Acta.

NOTA: Una hora después de la fijada se reunirán con la asistencia de los socios con derecho a voto.

**Héctor R. Delgado**  
Vice Presidente

**Juan de la Cruz Arroyo**  
Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 5 y 6-7-82

O. P. Nº 46387

F. Nº 10909

### A P E L

#### ASOCIACION PERSONAL EMPLEADOS LEGISLATIVOS

#### Convocatoria

Salta, 28 de junio de 1982

Convócase a los señores asociados de APEL - Salta, de conformidad con los artículos 16, 29 y 35 del Estatuto:

- a) Elecciones para renovación parcial de la Comisión Directiva y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el 30 de julio del año en curso, entre hs. nueve y dieciocho, en su sede.
- b) Asamblea General Ordinaria para el mismo día a hs. 19.

### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, a los efectos de la elección de un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Protesorero, todos por el término de dos años.
- 4º Renovación de la totalidad de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año.

**Daniel Gómez**  
Secretario

**Francisco A. Russo**  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 5-7-82

O. P. Nº 46386

F. Nº 10905

### CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL

#### Convocatoria

Convócase a asociados a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo disposición Estatutos vigentes, para el día 11 de Julio de 1982, para tratar Ejercicios 1-4-80 al 1-4-81 y 1-4-81 al 1-4-82, de acuerdo al Orden del Día siguiente:

- 1º Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2º Designación dos socios para rubricar.
- 3º Memorias, Balances Generales, e Inventarios de los ejercicios citados.
- 4º Informe Organó Fiscalización.
- 5º Informe fusión futbolística Pellegrini-Municipal.
- 6º Ractificación o rectificaci6n unificaci6n institucional Clubes Municipal/Pellegrini para fundar similarmente Atlético Salta.
- 7º Autorización venta o permuta Sede Social Club Municipal en caso de fundarse Club Atlético Salta.
- 8º Elección autoridades Comisión Directiva Período a vencer el 1-4-83, en caso aprobación punto sexto.

**Santiago Licuine**  
Secretario

**Carlos Naser**  
Presidente

Imp. \$ 120.000

e) 5 al 7-7-82

O. P. Nº 46361 F. Nº 10867  
**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE  
 LA VELOZ DEL NORTE S. A.**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de nuestros estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de julio de 1982, a horas 19 en nuestra sede social de Avda. Mons. Tavella 54 - Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al período 1-1-81 al 31-12-81.
- 4º Consideración del informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Lectura y aprobación de los siguientes reglamentos: Subsidio Sepelio; Compras proveeduría; compras casas adheridas; fomento y práctica de deportes. Colonia de Vacaciones.

NOTA: Se hace notar que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Salta, junio 29 de 1982

**Marta Daza de Agüero**  
 Secretaria

**Víctor F. Guantay**  
 Presidente

Imp. \$ 60.000

e) 1 al 5-7-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 46389

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 173.231.300
Recaudación del día 2-7-82	\$ 935.000
Total	\$ 174.166.300